PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1586 **DE**

27 SEP 2023

Por medio del cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 2° del Decreto No. 1263 del veintiocho (28) de julio de 2023, se encargó del empleo de Viceministro Código 0020, Grado 00, ubicado en el Viceministerio de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del primero (1º) de agosto de 2023, al doctor Wilfer Orlando Valero Quintero identificado con cédula de ciudadanía 80.038.325, actual Asesor, Código 1020, Grado 12 de la misma entidad, mientras se nombra el titular, sin perjuicio del ejercicio de las funciones propias del empleo que actualmente desempeña.

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo del empleo de Viceministro Código 0020, Grado 00, ubicado en el Viceministerio de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, efectuado mediante Decreto No. 1263 del veintiocho (28) de julio de 2023, otorgado al doctor Wilfer Orlando Valero Quintero identificado con cédula de ciudadanía 80.038.325, actual Asesor, Código 1020, Grado 12, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

***Artículo 2º.* Nombramiento**. Nombrar a partir de la fecha en el empleo de Viceministro Código 0020, Grado 00, ubicado en el Viceministerio de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al doctor Alejandro Álvarez Gallego, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.140.325.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar este decreto a los doctores Wilfer Orlando Valero Quintero y Alejandro Álvarez Gallego, a través de la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESÉ Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 27 SEP 2023

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

AURORA VERGARA FIGUEROA